

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°: 204- 2021 –GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 24 de agosto del 2021.

## VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2020-GR/MOQ., Resolución Ejecutiva Regional N° 303-2020-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 124-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 130-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Carta N° 207-2021-GRM/GRI-PMIPR-RA-WMFC-CSS, Informe N° 4683-2021-GRM-GRI/CG-PMIPR, Carta N° 180-2021-GRM-GGR/OSLO-RAVV-IO, Informe N° 3746-2021-GRM-GGR/OSLO, Carta N° 301-2021-NFZT-GRI, correspondiente al expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura del Puesto de Salud del C.P. de Sacuaya, Distrito de Cuchumbaya – Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua"; Y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política de Perú, concordante con la ley N.- 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan en la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N.- 27867, modificado por la Ley N.- 27902 y la Ley N.- 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatoria faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos, sustento legal que fue recogido por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional de Moquegua aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GRM, modificada con Ordenanza Regional N° 01-2014-CR/GRM;

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG- Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N.- 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N 001-2019-EF/63.01 Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. De fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2020-GR/MOQ, de fecha 05 de junio del 2020, se resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir del 08 de junio del 2020 al Ing. Abraham Mario Ponce Sosa, en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel F-5 (...), modificada según Resolución Ejecutiva Regional N° 303-2020-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 124-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 13 de mayo del 2021, resuelve aprobar, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura del Puesto de Salud del C.P. de Sacuaya, Distrito de Cuchumbaya – Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 267,784.12 soles y un plazo de ejecución de 60 días calendaros, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 130-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, del 19 de mayo del 2021, designa, a partir de la fecha, al Ing. Willy Manuel Flores Cuayla, como Responsable Técnico para la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura del Puesto de Salud del C.P. de Sacuaya, Distrito de Cuchumbaya – Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua".



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº: 204- 2021 –GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 24 de agosto del 2021.

Que, mediante Carta Nº 207-2021-GRM/GRI-PMIPR-RA-WMFC-CSS, de fecha 20 de agosto del 2021, emitido por el Ing. Wily Manuel Flores Cuayla, Responsable Técnico, remite el expediente técnico de ampliación de plazo Nº 01 de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura del Puesto de Salud del C.P. de Sacuaya, Distrito de Cuchumbaya – Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", por 30 días calendarios, desde el 23 de agosto del 2021 al 21 de setiembre del 2021.

Que, mediante Informe Nº 4683-2021-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 20 de agosto del 2021, suscrito por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Publica Regional, remite el expediente técnico de ampliación de plazo Nº 01 de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura del Puesto de Salud del C.P. de Sacuaya, Distrito de Cuchumbaya – Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", por 30 días calendarios, desde el 23 de agosto del 2021 al 21 de setiembre del 2021, a supervisión para su revisión, evaluación y aprobación respectiva, conforme a lo siguiente:

Modalidad de Ejecución : Por Administración Directa.

Presupuesto Total : S/. S/. 267,784.12 Soles R.G.R. Nº 124-2021-GR.MOQ/GGR-GRI del 13.05.21.

### PLAZO DE EJECUCION:

Expediente Técnico Inicial: por 60 días calendario, según R.G.R. Nº124-2021-GR.MOQ/GGR-GRI del 13.05.21.

01	Fecha de inicio	24 de junio del 2021.
02	Fecha de término	22 de agosto del 2021.
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendario.

AMPLIACION DE PLAZO Nº 01: por 30 días calendario. (solicitado).

01	Fecha de inicio	23 de agosto del 2021.
02	Fecha de termino	21 de setiembre del 2021.
03	Plazo de Ejecución	30 Días Calendario.

### TOTAL PLAZO DE EJECUCION

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	60 días calendario	Desde el 24 de junio del 2021 al 22 de agosto de 2021
AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	30 días calendario	Desde el 23 de agosto del 2021 al 21 de setiembre de 2021
TOTAL PLAZO DE EJECUCION	90 días calendario	del 24 de junio del 2021 al 21 de setiembre de 2021

### JUSTIFICACION TECNICA DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01:

**CAUSAL Nº 01: Demora por Desabastecimiento de Materiales y/o Insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentado.** La Ficha Técnica, propone cronograma de ejecución de actividad, sin tomar en cuenta posibles contratiempos potencialmente ocurrientes y otros muy poco probables durante la ejecución de la actividad, siendo estos las causales de la existencia de una reprogramación en cuanto a la ejecución de las partidas las cuales están consideradas dentro de la ficha técnica. La ejecución de la actividad "Mantenimiento



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº: 204- 2021 –GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 24 de agosto del 2021.

de la Infraestructura del Puesto de Salud del C.P. de Sacuaya, Distrito de Cuchumbaya – Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua”, inicia el 24 de junio del 2021, teniendo como fecha de término el día 22 de agosto del 2021, dando cumplimiento a los 60 días calendario, otorgados y aprobados. Es así, que el Ing. Wily Manuel Flores Cuayla, responsable de la actividad, a través de la Carta N° 105-2021-GRM/GRI-PMIPR-RA-WMFC-CSS, comunica sobre la paralización de la actividad de mantenimiento, debido a la presencia de casos covid-19 en la actividad.

Que, para el cálculo de los días de la ampliación de plazo N° 01, se tomaran en cuenta los días que faltantes para poder concluir con los trabajos de mantenimiento puesto de salud del C.P. de Sacuaya, esto conlleva: 30 días calendarios, para la culminación de trabajos de mantenimiento de instalaciones eléctricas, instalaciones de cortinas, vigas y techo de concreto armado, mantenimiento de puerta metálica, así como los acabados y limpieza final de actividad. Es decir, 10 días calendarios adicionales para la ejecución del servicio debido a que aun se están realizando trabajos dentro de los espacios a intervenir, por lo que no será posible culminar la ejecución del servicio en el plazo establecido. Se debe mencionar además que el documento de requerimiento fue atendido después de 20 días calendario y se generó retrasos en la ejecución física de actividad.

Que, mediante Carta 180-2021-GRM-GGR/OSLO-RAVV-IO del 20 de agosto del 2021, emitido por el Ing. Rodrigo Alonso Valdivia Varillas, Inspector de Obra, da la conformidad al expediente técnico de ampliación de plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada “Mantenimiento de la Infraestructura del Puesto de Salud del C.P. de Sacuaya, Distrito de Cuchumbaya – Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua”, por 30 días calendarios. Expediente en mención, derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura con Informe N° 3746-2021-GRM-GGR/OSLO, del 20 de agosto del 2021 emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras. Derivado 24.08.2021.

Que, mediante Carta N° 301-2021-NFZT-GRI de fecha 24 de agosto del 2021 emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada “Mantenimiento de la Infraestructura del Puesto de Salud del C.P. de Sacuaya, Distrito de Cuchumbaya – Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua” por 30 días calendarios, y estando la conformidad del inspector de obra, concluye, dando la viabilidad, desarrollada en los párrafos precedentes.

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17° referido a Eficacia Anticipada del Acto Administrativo “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses e buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; En ese sentido y considerando que en el presente caso la eficacia anticipada pretendida se ha generado debido al estado de emergencia declarado a nivel nacional, eficacia que no lesiona, atenta ni afecta de manera alguna los derechos y/o intereses de terceros, es así, que la Ampliación de Plazo N° 01, solicitada debe ser aprobada con eficacia anticipada al 23 de agosto del 2021;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 23 de agosto del 2021 del expediente técnico de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL C.P. DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA”, por 30 días calendarios, contados desde el 23 de agosto del 2021 al 21 de setiembre del 2021, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que, cuenta con 60 folios, conforme al siguiente detalle:**

Modalidad de Ejecución : Por Administración Directa.

Presupuesto Total : S/. S/. 267,784.12 Soles R.G.R. N° 124-2021-GR.MOQ/GGR-GRI del 13.05.21.

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº: 204- 2021 –GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 24 de agosto del 2021.

**PLAZO DE EJECUCION:**

Expediente Técnico Inicial: por 60 días calendario, según R.G.R. N°124-2021-GR.MOQ/GGR-GRI del 13.05.21.

01	Fecha de inicio	24 de junio del 2021.
02	Fecha de término	22 de agosto del 2021.
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendario.

**AMPLIACION DE PLAZO N° 01: por 30 días calendario.**

01	Fecha de inicio	23 de agosto del 2021.
02	Fecha de termino	21 de setiembre del 2021.
03	Plazo de Ejecución	30 Días Calendario.

**TOTAL PLAZO DE EJECUCION**

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	60 días calendario	Desde el 24 de junio del 2021 al 22 de agosto de 2021
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	30 días calendario	Desde el 23 de agosto del 2021 al 21 de setiembre de 2021
<b>TOTAL PLAZO DE EJECUCION</b>	<b>90 días calendario</b>	<b>del 24 de junio del 2021 al 21 de setiembre de 2021</b>

**JUSTIFICACION TECNICA DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01: CAUSAL N° 01: Demora por Desabastecimiento de Materiales y/o Insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentado.** La Ficha Técnica, propone cronograma de ejecución de actividad, sin tomar en cuenta posibles contratiempos potencialmente ocurrientes y otros muy poco probables durante la ejecución de la actividad, siendo estos las causales de la existencia de una reprogramación en cuanto a la ejecución de las partidas las cuales están consideradas dentro de la ficha técnica. La ejecución de la actividad "Mantenimiento de la Infraestructura del Puesto de Salud del C.P. de Sacuaya, Distrito de Cuchumbaya – Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", inicia el 24 de junio del 2021, teniendo como fecha de termino el día 22 de agosto del 2021, dando cumplimiento a los 60 días calendario, otorgados y aprobados. Es así, que el Ing. Wily Manuel Flores Cuayla, responsable de la actividad, a través de la Carta N° 105-2021-GRM/GRI-PMIPR-RA-WMFC-CSS, comunica sobre la paralización de la actividad de mantenimiento, debido a la presencia de casos covid-19 en la actividad.

Que, para el cálculo de los días de la ampliación de plazo N° 01, se tomaran en cuenta los días que faltantes para poder concluir con los trabajos de mantenimiento puesto de salud del C.P. de Sacuaya, esto conlleva: 30 días calendarios, para la culminación de trabajos de mantenimiento de instalaciones eléctricas, instalaciones de cortinas, vigas y techo de concreto armado, mantenimiento de puerta metálica, así como los acabados y limpieza final de actividad. Es decir, 10 días calendarios adicionales para la ejecución del servicio debido a que aun se están realizando trabajos dentro de los espacios a intervenir, por lo que no será posible culminar la ejecución del servicio en el plazo establecido. Se debe mencionar además que el documento de requerimiento fue atendido después de 20 días calendario y se generó retrasos en la ejecución física de actividad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Publica Regional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, , Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

AMPS/GRI.  
NFZT/Abog.  
CC.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
OFICINA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
ING. MARIO PONCE SOSA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA